



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 139-1,

VISTOS :

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Educación en Nota FED. 111; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2001-218 de fecha 11 de Diciembre del 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Otórgase, a contar del **1° de Junio del 2002**, Ascenso especial por obtención del Grado de **Magister en Educación** a la siguiente académica de la Facultad de Educación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 184 bis del Reglamento de Personal :

NOMBRE

GRADO

LILIANA DEL PILAR CUADRA MONTOYA

A-07

2. El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales.
3. El Sr. Decano de la Facultad de Educación, comunicará a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Educación; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 10 de Junio del 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**